

## POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN EMPRESAS 2023

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los convenios empresariales del Poli\*, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

\*Se entenderá como **Convenios empresariales** a todas alianzas realizadas con empresas públicas y privadas que otorgan beneficios económicos y académicos a sus públicos internos.

La campaña PLAN EMPRESAS Poli se registrará bajo las siguientes condiciones:

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN EMPRESAS

Nuestra nueva campaña “**PLAN EMPRESAS**” está dirigida a un grupo seleccionado de empresas y sus públicos internos (colaboradores). Las empresas u organizaciones aplicables a la campaña podrán postular a uno (1) de sus colaboradores para el otorgamiento de una beca del 80% para el primer semestre de cualquier programa de pregrado virtual (únicamente) que se encuentre activo en el portafolio de la institución. La postulación debe realizarse por medio del envío de datos del colaborador en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/eAD84fZMiH>

El plazo de duración de la campaña “PLAN EMPRESAS” inicia el 15 de diciembre de 2022 y termina el 30 de marzo de 2023. Durante este periodo de tiempo el colaborador de la empresa deberá ser registrado como estudiante nuevo y debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

#### 1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- Se contemplan 5 empresas seleccionadas en cada zona regional del Politecnico Gran Colombiano y en cada una se deben postular **mínimo 100 colaboradores** (incluye el grupo familiar) para que se pueda otorgar la beca del 80% al beneficiario escogido por dicha empresa.
- Se entregará un beneficio económico del 80% para cursar el primer semestre de un pregrado virtual para UN (1) colaborador de la empresa que se haya postulado a la convocatoria conjunta a través del enlace <https://forms.office.com/r/eAD84fZMiH>
- Este beneficio solo aplica para el primer semestre, a partir del segundo semestre se le darán las indicaciones al nuevo estudiante para que se postule la convocatoria del fondo becas *Huella Gran Colombiana*, donde con el cumplimiento de los requisitos podrá mantener una beca hasta del 80% según resultado del comité de aprobación de becas del Politécnico Gran Colombiano. Mas información en <https://www.poli.edu.co/becas>
- El funcionario será seleccionado por la empresa dentro de los postulados a la convocatoria y de acuerdo con las condiciones que tenga el empleador.

- El tiempo de campaña sería del 15 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023 y se notificará una semana después del cierre de convocatoria a los canales establecidos con la empresa.
- Los criterios de postulación de colaboradores serán definidos conjuntamente entre la empresa y el Politécnico Grancolombiano. (podrán ser incluidos familiares de colaboradores o asociados)
- Este beneficio solo estará vigente para el periodo de matrículas 2023-1
- Los programas académicos están sujetos al número mínimo de estudiante para poder dar apertura.
- El ganador del beneficio podrá cederlo en caso de no usarlo, previa autorización de la empresa (en este caso se podría ceder a un colaborador o familiar que ingrese a primer semestre)
- Esta campaña solo aplica para estudiantes nuevos.
- Los postulados que no salgan beneficiados podrán obtener los descuentos de la campaña comercial vigente o del convenio (el descuento que más le beneficie)
- Los descuentos del convenio no son acumulables con los de la presente campaña o con otras promociones
- El descuento sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado virtual
- No aplica para pregrados presenciales, posgrados presenciales y virtuales.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico

[habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

### **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para

publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

## **7. OTRAS CONDICIONES:**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

## POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2022-2 Externos (Adultos)

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los Referenciadores Poli\* que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Todos los influenciadores Poli reciben diferentes beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule.

\*Se entenderá como Referenciadores Poli para el término de la campaña como todo externo adulto que esté en nuestra BBDD de adultos referenciadores de la institución universitaria.

La campaña estudiar es un buen Consejo **2022-2 Externos (Adultos)** – Influenciadores Poli se registrará bajo las siguientes condiciones:

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL – ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

Nuestra campaña “**Estudiar es un Buen Consejo 2022-2 Externos (Adultos)**” está dirigida únicamente a los contactos que el Politécnico cuenta y que denomina “BBDD externos adultos” que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional, en programas de pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2022-2. La persona aplicable a la campaña que refiera a un estudiante nuevo y este se matricule efectivamente recibirá por una única vez un beneficio de **\$200.000** en bono de compra (SODEXO). El beneficio se otorgará por cada referido y que se matricule efectivamente.

El plazo de duración de la campaña “**Estudiar Es Un Buen Consejo 2022-2 Externos (Adultos)**” inicia el 20 de Junio/2022 y termina el 30 de octubre/2022. Durante este periodo de tiempo el referido (estudiante nuevo) debe quedar matriculado (haber pagado la matrícula y no pedir ni aplazamiento ni devolución de la matrícula) efectivamente en alguno de los programas académicos que estén activos en la institución.

#### 1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2022-2 Externos (Adultos)

- El participante debe hacer el registro de los referidos únicamente a través de la página web: <https://forms.office.com/r/tZt4k7TSGD>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico para el estudiante nuevo referido.

- La presente campaña no aplica para los programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua ofrecidos por el Politécnico.
- No existe un número máximo de referidos por adulto.
- Se entregará como beneficio un bono de compra de \$200.000 (SODEXO) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2022-2 durante la vigencia de la campaña.
- Los bonos de compra se entregarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del plazo para solicitar aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2022-2. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el link de registro de la campaña ) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si el referido es presentado por dos o más personas aplicables en la presente campaña, recibirá el bono la persona que inscriba primero el referido en la página web.
- El bono de compra es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados
- Los datos personales tanto del referido como del referenciador deben ser registrados de manera correcta en la en el Link de registro indicando anteriormente (<https://forms.office.com/r/tZt4k7TSGD>) ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el Referenciador desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo: [comunicaciones@poligran.edu.co](mailto:comunicaciones@poligran.edu.co) y al correo [buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:buenconsejo@poligran.edu.co)
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive en el correo electrónico [comunicaciones@poligran.edu.co](mailto:comunicaciones@poligran.edu.co) y al correo [buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:buenconsejo@poligran.edu.co)
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo”, relacionada con todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores – adultos Referenciadores). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo

indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el beneficiario del mismo es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la pérdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Grancolombiano ante el vencimiento.
- Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia) el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

### **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas



grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

## **7. OTRAS CONDICIONES:**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-2 Comunidad Poli**  
**(estudiantes, graduados y colaboradores)**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – Comunidad Poli**

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-2 a nivel nacional.

**1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – 2 Comunidad Poli**

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiante activos o graduado por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000

3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matricula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 9 de junio de 2023 y se cerrará el 11 de octubre de 2023. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 11 de octubre de 2023. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución de la ultima cohorte de ingresos del semestre 2023.2.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
  - Link app: <https://ekkofy.com/referencia/POLI1-1>
  - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI1-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, los estudiantes activos, graduados o colaboradores deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los reverenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión.

- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 15 días hábiles después del inicio de clases de la cohorte A (fechas según calendaría académica) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-2. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Los estudiantes activos, graduados o colaboradores activos serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: [https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc\\_referidos\\_ekkofy.pdf](https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf)
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo..
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2023 - 2, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli”, entre todos los perfiles que pueden

referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de [Buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:Buenconsejo@poligran.edu.co).

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

## 3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

## 4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

## **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

## 7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-1 – GRADUADOS POLI**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los influenciadores que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que todos los Graduados Poli reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO**

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo**” está dirigida a graduados que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el 2023-1 a nivel nacional. El graduado que refiera a un estudiante nuevo recibirá un bono Sodexo por valor de \$200.000 COP por matriculado exitoso.

El plazo máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos será el **30 de mayo de 2023**.

Quienes refieran deben ser graduados de programas formales de cualquier modalidad.

**1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO**

- El inicio de la campaña será el 15 de noviembre de 2022 y se cerrará el **30 de mayo de 2023**.
- El registro de los referidos se deberá realizar únicamente a través de la página web <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- No aplica en caso de devolución o aplazamiento del valor de la matrícula, no aplica para estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua.  
No existe un número máximo de referidos.
- El Graduado será acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.



- Si el referido es presentado por dos o más graduados, recibirá el Curso la persona que inscriba primero el referido en el landing destinado para tal fin.
- El curso es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro bien, ni podrá ser cedido a otra persona.
- No podrán ser referentes los egresados que sean colaboradores del Poli y que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- El beneficio del Curso no aplica si el referido ya se encuentra en los sistemas de información del Politécnico Gran Colombiano y ha realizado la matrícula antes de que el graduado lo refiera
- Los datos personales tanto del referido como del graduado deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentar inconsistencias en la información el curso no podrá ser entregado.
- En el caso que el graduado desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo [buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:buenconsejo@poligran.edu.co)
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive.

Si tienes alguna duda o inquietud la podrás resolverla en nuestra línea nacional gratuita [018000180779](tel:018000180779)

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Gran Colombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir,

procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Gran Colombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

## **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Gran Colombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Gran Colombiano.

## **7. OTRAS CONDICIONES:**



El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-2 Comunidad Poli**  
**(estudiantes, graduados y colaboradores)**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – Comunidad Poli**

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-2 a nivel nacional.

**1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – 2 Comunidad Poli**

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiante activos o graduado por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000

3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matricula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 11 de octubre de 2023 y se cerrará el 31 de diciembre de 2023. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 11 de octubre de 2023. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución de la ultima cohorte de ingresos del semestre 2023.2.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
  - Link app: <https://ekkofy.com/referencia/POLI1-1>
  - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI1-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, los estudiantes activos, graduados o colaboradores deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los reverenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión.

- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 15 días hábiles después del inicio de clases de la cohorte A (fechas según calendaría académica) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-2. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Los estudiantes activos, graduados o colaboradores activos serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: [https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc\\_referidos\\_ekkofy.pdf](https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf)
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo..
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2023 - 2, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli”, entre todos los perfiles que pueden

referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de [Buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:Buenconsejo@poligran.edu.co).

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

## 3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

## 4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:



Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Gran Colombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Gran Colombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

## **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Gran Colombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Gran Colombiano.

## 7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES – Campaña Estudiar es un Buen Consejo 2023-1 -**  
**Colaboradores**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los colaboradores que hagan parte del plan de referidos *REFERENCERS POLI\**, de la campaña Estudiar es un buen Consejo, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por lo anterior, queremos que nuestros colaboradores reciban diferentes beneficios por referir personas interesadas en programas ofrecidos por el Poli, que posteriormente se matriculen.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

\*Se entenderá como **Estudiar es un buen consejo** para el término de la campaña como todo colaborador que esté activo en la institución universitaria Politécnico Gran Colombiano.

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERENCERS**

Nuestra nueva campaña de plan de referidos REFERENCERS POLI está dirigida a colaboradores del Poli que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional en programas de pregrado o posgrado para el periodo académico 2023-1.

El colaborador que refiera interesados que efectivamente se matriculen como estudiantes nuevos, recibirá los siguientes beneficios:

Estudiantes Nuevos	Compensación en bono*
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000
3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

\*El bono de compra corresponden a un Bono SODEXO.

La vigencia de la campaña para participar en “Referencers Poli” inicia el veinticinco (15) de noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de mayo de 2023. Durante este periodo de tiempo el estudiante referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos vigentes durante el periodo 2023-1.

## 1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERENCERS

- El colaborador Poli deberá realizar el registro de los referidos únicamente a través del siguiente enlace <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- La presente campaña no aplica para los cursos de Educación para la Vida.
- No hay un número máximo de referidos por colaborador.
- El bono será reconocido por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2023-1, de acuerdo con la escala de beneficios prevista en los presentes términos.
- Los bonos de compra se entregarán 15 días hábiles después de revisados los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-1. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si un mismo referido es presentado por dos o más colaboradores, recibirá el bono la persona que por fecha haya inscrito primero el referido en la página web destinada para tal fin.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- No podrán ser referentes los colaboradores que pertenecen a las áreas de admisiones.
- Los datos personales tanto del referido como del colaborador Poli, deben ser registrados de manera correcta en el enlace diseñado para tal fin, ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el referido desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud a los correos: [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) y [buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:buenconsejo@poligran.edu.co)
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña Estudiar Es un Buen Consejo, entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores - Referencers). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el beneficiario es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la pérdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Grancolombiano ante el vencimiento.
- Las personas beneficiarias del Bono, serán comunicadas a través del correo electrónico registrado, en el cual se les informarán la fecha en la que deben reclamar el Bono. Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia) el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la Bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución, de conformidad con las finalidades previstas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos de la Institución, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

### **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. OTRAS CONDICIONES:**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA RECIBE HASTA UN 20% EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA**

La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará beneficio financiero de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado y posgrados en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 31 de enero hasta el 3 de febrero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 3 de febrero de 2022.

- ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS
- MERCADEO Y PUBLICIDAD
- ADMINISTRACION PUBLICA
- TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
- TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
- INGENIERIA INDUSTRIAL
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- CONTADURIA PUBLICA
- COMUNICACION SOCIAL
- TECNOLOGIA EN LOGISTICA
- TECNICA PROFESIONAL JUDICIAL
- DISEÑO DIGITAL
- PSICOLOGIA
- ECONOMIA
- INGENIERIA DE SOFTWARE
- TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
- TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
- NEGOCIOS INTERNACIONALES
- LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
- TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
- LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL
- PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
- TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de posgrado virtual antes del 3 de febrero de 2022.

- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL
- ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS



- MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA
- ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
- ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
- ESPECIALIZACION EN COMUNICACION Y NARRATIVAS DIGITALES
- ESPECIALIZACION EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA EDUCACION
- MAESTRIA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Proceso:

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- Solo aplica para estudiantes nuevos.
- El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado y posgrado virtual mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial y Posgrado Presencial.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de pregrados virtuales se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	20%
ADMINISTRACION PUBLICA	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	20%
INGENIERIA INDUSTRIAL	10%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15%
CONTADURIA PUBLICA	15%
COMUNICACION SOCIAL	15%
TECNOLOGIA EN LOGISTICA	10%
TECNICA PROFESIONAL JUDICIAL	10%
DISEÑO DIGITAL	15%
PSICOLOGIA	0%

ECONOMIA	10%
INGENIERIA DE SOFTWARE	10%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	10%
TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	10%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	10%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	10%
TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	10%
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	10%
PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	10%
TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10%
TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	10%

Para la oferta académica de posgrados virtuales se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5%
MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL	20%
ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	10%
MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA	25%
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS	15%
ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	20%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	20%
ESPECIALIZACION EN COMUNICACION Y NARRATIVAS DIGITALES	20%
ESPECIALIZACION EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA EDUCACION	20%
MAESTRIA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de

los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA RECIBE HASTA UN 20% EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA**

La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará beneficio financiero de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado y posgrados en la modalidad presencial que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 31 de enero hasta el 3 de febrero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 3 de febrero de 2022.

- Contaduría Pública
- Profesional En Medios Audiovisuales
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Psicología
- Derecho
- Ingeniería En Telecomunicaciones
- Ingeniería En Ciencia De Datos
- Tecnología En Gestion De Servicios Para Aerolíneas
- Ingeniería Industrial
- Comunicación Social - Periodismo
- Finanzas
- Administración Pública
- Tecnología En Gestion Ambiental
- Administración De Empresas
- Diseño Industrial
- Matemáticas
- Diseño De Modas
- Mercadeo Y Publicidad
- Administración Hotelera Y Gastronómica
- Ingeniería De Sistemas
- Negocios Internacionales
- Diseño Grafico
- Trabajo Social
- Comunicación Digital
- Tecnología En Mercadeo Y Publicidad
- Tecnología En Administración De Sistemas
- Profesional En Gestion De La Seguridad Y La Salud Laboral

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de posgrado presencial antes del 3 de febrero de 2022.

- Especialización En Comunicación Corporativa Y Estratégica
- Especialización En Comunicación Digital
- Especialización En Gerencia De Finanzas

- Especialización En Gerencia De Mercadeo
- Especialización En Gerencia De Riesgos Y Seguros
- Especialización En Negocios Internacionales
- Especialización En Gerencia Tributaria
- Especialización En Logística Y Gestión De La Cadena De Abastecimiento
- Especialización En Neuropsicología Escolar
- Maestría En Creación Mediática
- Maestría En Gerencia Estratégica De Mercadeo
- Maestría En Ingeniería Industrial
- Maestría En Negocios Internacionales
- Especialización En Contratación Estatal Y Negocios Jurídicos De La Administración
- Maestría En Ingeniería De Sistemas
- Especialización En Gerencia De Proyectos De Telecomunicaciones
- Especialización En Gestion Empresarial

Proceso:

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico presencial escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- Solo aplica para estudiantes nuevos.
- El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado y posgrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de pregrado presencial Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
CONTADURIA PUBLICA	15%
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20%
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	15%
PSICOLOGIA	20%
DERECHO	20%
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	20%
INGENIERIA EN CIENCIA DE DATOS	20%

TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS	10%
INGENIERIA INDUSTRIAL	20%
COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	20%
FINANZAS	10%
ADMINISTRACION PUBLICA	20%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	20%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15%
DISEÑO INDUSTRIAL	10%
MATEMATICAS	15%
DISEÑO DE MODAS	10%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	10%
ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA	10%
INGENIERIA DE SISTEMAS	10%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	5%
DISEÑO GRAFICO	5%

Para la oferta académica de posgrado presencial Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ESTRATÉGICA	10%
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN DIGITAL	20%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE FINANZAS	15%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MERCADEO	10%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS	15%
ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	20%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA	10%
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	15%
ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR	10%
MAESTRÍA EN CREACIÓN MEDIÁTICA	0%
MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	15%
MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	15%
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	15%
ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION	10%
MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	15%
ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	20%

Para la oferta académica de posgrados presencial Medellín se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
--------------------	-----------

ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### **3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:



- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CONCURSO EXTERNO DE IDEAS DE NEGOCIOS 2022-1**

El concurso se registrará bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Grancolombiano promoverá el espíritu empresarial en la comunidad en general a través del fortalecimiento de las ideas de negocio para convertirlas en modelos de negocios sostenibles en búsqueda de capital semilla en fondos concursables a nivel nacional.

El concurso de ideas de negocio es un evento que busca desarrollar competencias de emprendimiento en los miembros destinatarios de la presente convocatoria que tengan en mente una iniciativa de negocio, la cual debe ser de diferenciación frente a lo que ya existe en el mercado

A todos los participantes se les ofrecerá un proceso de formación a través de un curso virtual auto gestionable, que permitirá que estos conviertan su idea en una oportunidad de negocio. Posteriormente se les ofrecerá una serie de 4 talleres para el diseño del modelo de negocio.

Las iniciativas más importantes serán reconocidas públicamente y documentadas a través de un diploma de participación. Se premiarán al o los emprendedores de la mejor idea, con una beca del 100% de la matrícula para el primer semestre de un programa virtual de pregrado en el Politécnico Grancolombiano.

La vigencia del presente concurso será desde el 22 de marzo hasta el 19 de mayo de 2022, como se indica en el cronograma de ejecución de los presentes términos.

**2) CONDICIONES GENERALES**

**a) DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria está dirigida a dos públicos diferentes. Los públicos son:

- Público 1: Estudiantes de grado once de bachillerato pertenecientes a los Colegios de Educación Media, de los cuales el Politécnico Grancolombiano cuenta con información de contacto. La convocatoria se realizará a través del colegio, quienes escalarán la información a los estudiantes de grado once y estos a su vez podrán inscribirse directamente al presente concurso. Los estudiantes podrán participar de manera individual o máximo de a parejas, en el caso de resultar ganador la pareja, se premiarán a las dos personas que conforman el equipo.
- Público 2: Personas del común, mayores de 18 años, que sean bachilleres titulados. Los interesados en participar en esta categoría podrán inscribirse directamente al presente concurso de manera individual, de parejas, o por equipos con un máximo de participantes por equipos conformados por tres personas. Se premiarán a los ganadores dependiendo de la cantidad de personas que conformen el equipo. (una beca por persona\*).

## b) EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se desarrollará en siete fases:

**Fase 1 - Convocatoria:** Campaña de comunicación en donde se divulga el concurso y se invita a los interesados a participar.

Se habilitará un formulario online para que los participantes se inscriban en el concurso, en el cual deberán aceptar y autorizar el uso de tratamiento de datos según la Ley de habeas data y la Política de Protección de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Politécnico Grancolombiano.

El link de registro es el siguiente: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5VtQ3Wns9UeS38qIX-v1-gFAUFrvD7lOgxnmXFirrZUQkU0QkQ3WDRQTTVLT0hGS0gyTzJaT0U3Sy4u>

**Fase 2 - Reuniones informativas:** Se harán reuniones virtuales con todos los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos). En estas reuniones se resolverán dudas y preguntas de los inscritos al concurso de ideas de negocio.

**Fase 3: Curso virtual de autogestión:** Los participantes inscritos (Individual, parejas, equipos), deberán tomar y completar el curso virtual de autogestión (MOOC) denominado "De las ideas a las oportunidades de negocio" de 20 horas de duración, al cual se les dará acceso a los participantes. Al finalizar el curso, este tendrá un resultado determinado por la matriz evaluadora en la cual se indicará un porcentaje de factibilidad sobre la idea de negocio presentada.

Los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos) que no completen el curso virtual de autogestión no podrán continuar con la siguiente etapa. Razón por la cual quedarán fuera de este.

**Fase 4: Evaluación de la Idea de Negocio:** El equipo de mentores del Centro de Emprendimiento del Politécnico Grancolombiano realizará una evaluación de las ideas de negocio presentadas por los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos), de conformidad con la información incluida en el formato establecido que encontrarán en la fase 3 anterior durante el desarrollo del curso, donde se identificará el grado de factibilidad inicial según la matriz de evaluación de la idea.

De los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos) que realicen esta fase, se elegirán las 20 mejores ideas (según los resultados de la matriz de evaluación) para continuar en la siguiente fase.

**Fase 5 - Talleres de Formación:** Los participantes que lleguen a esta fase tomarán talleres de formación en metodologías ágiles para la validación comercial de la idea, prototipos, diseño de propuestas de valor y diseño del modelo de negocio.

**Fase 6 – Negociando con Tiburones.** Las 20 mejores ideas escogidas dentro de los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos), deberán hacer una Presentación final de los modelos de negocio ante el Consejo de mentores del Centro de Emprendimiento Grancolombiano. De estas presentaciones se seleccionarán los 4 mejores Modelos de Negocios por público, es decir cuatro ideas del Público participante 1 y 4 ideas del público participante 2, para que se presenten ante un comité de expertos.

**Fase 7. Fase Final y Premiación:** Cada una de las 4 mejores ideas de negocio por público que participen en esta fase, se presentarán ante el Comité de expertos quienes elegirán una idea de negocio ganador por público. Es decir, una idea de negocio en los participantes del público 1 y una idea de negocio en los participantes del público 2.

Las ideas de negocio ganadores del concurso obtendrán de parte del Politécnico Grancolombiano, 1 beca, por cada uno de sus integrantes, en el caso de que no se hayan inscrito de manera individual, para estudiar su primer semestre de un programa académico, excepto mercadeo y publicidad, en la modalidad virtual de pregrado en el Politécnico Grancolombiano,

Los ganadores podrán escoger la modalidad presencial en Bogotá o Medellín, sin embargo, estos deberán pagar la diferencia de la matrícula entre la modalidad virtual y presencial.

El valor del premio (beca) no se podrá redimir en efectivo

**c) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Los participantes podrán inscribirse de manera individual o en equipos. Para los participantes que sean del Público 1 (colegios), podrán ser máximo dos personas por cada inscripción, y en el caso del público 2 (abiertos) podrán ser máximo tres integrantes.
- Todos los participantes que sean menores de edad, perteneciente a cualquier público, deberán entregar en la Fase 2 del concurso, el formulario de autorización de tratamiento de Datos Personales debidamente diligenciado y firmado por el respectivo Representante legal (Padre-Madre-Tutor) que se encuentra en el formulario de inscripción del concurso.
- Los participantes deberán contar con una idea de negocio con un nivel de diferenciación frente a lo que ya existe en el mercado para poder aspirar a avanzar a las fases finales del concurso.
- Todos los Participantes deben aceptar los términos de la convocatoria en términos de participación en cursos virtuales, talleres sincrónicos y presentación ante jurados evaluadores.
- Todos los ganadores del concurso para hacer efectivo el premio, deberán tramitar su matrícula en la institución en el programa de modalidad virtual escogido, excepto mercadeo y publicidad, y deberán indicar y acogerse al reglamento de becas de huella grancolombiana. El reglamento de huella se encuentra en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/becas/reglamento-becas.pdf>
- Los ganadores podrán hacer efectivo su premio a partir del 15 junio del 2022, y hasta el 30 de junio de 2023 como fecha final para que estos estén inscritos, admitidos y matriculados haciendo efectivo su premio.

**d) PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA.**

Etapa	Hito	Fecha s
-------	------	------------

<p><b>Fase 1 - Convocatoria:</b></p>	<p>Campaña de comunicación en donde se divulga el concurso y se invita a los interesados a participar.</p> <p>Se habilitará un formulario online para que los participantes se inscriban en el concurso previa autorización de tratamiento de datos según Ley de habeas data del Poli. <a href="https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5VtQ3Wns9UeS38qIX-v1-gFAUFrvD7lOgxnmXFirrZUQkU0QkQ3WDRQTTVLT0hGS0gyTzJaTOU3Sy4u">https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5VtQ3Wns9UeS38qIX-v1-gFAUFrvD7lOgxnmXFirrZUQkU0QkQ3WDRQTTVLT0hGS0gyTzJaTOU3Sy4u</a></p>	<p>22 de marzo al 15 de abril de 2022</p>
<p><b>Fase 2 - Reuniones informativa:</b></p>	<p>Reuniones informativas, se citarán vía Teams</p> <p>Se harán reuniones virtuales con todos los inscritos en el concurso a través del formulario de inscripción en las que se comunican y se resuelven dudas y preguntas de los inscritos al concurso de ideas de negocio.</p>	<p>1 de abril 5:00 p.m. 15 de abril 5:00 p. m.</p>
<p><b>Fase 3: Curso virtual de autogestión:</b></p>	<p>Curso virtual de autogestión (MOOC) 'De las ideas a las oportunidades de negocio'.</p>	<p>Entre el 8 y al 22 de abril</p>
<p><b>Fase 4: Evaluación de la Idea de Negocio:</b></p>	<p>Evaluación de las ideas de negocio de acuerdo con el formato establecido y que encontrará en la fase 3, en el cual se identificará el grado de factibilidad inicial según la matriz de evaluación de la idea.</p>	<p>23 de abril de 2022</p>
<p><b>Fase 5 - Talleres de Formación:</b></p>	<p>Los participantes que lleguen a esta fase tomarán talleres de formación en metodologías ágiles para la validación comercial de la idea, prototipos, diseño de propuestas de valor y diseño del modelo de negocio.</p>	<p>25 de abril al 6 de mayo de 2022</p>
<p><b>Fase 6 – Negociando con Tiburones.</b></p>	<p>Los 20 participantes de esta fase harán la Presentación final de los modelos de negocio ante el Consejo de mentores del Centro de Emprendimiento Grancolombiano. Se seleccionarán los 4 mejores Modelos de Negocios por público, es decir cuatro de colegio y 4 de participantes abiertos, para que se presenten ante un comité de expertos.</p>	<p>9 al 13 de mayo de 2022</p>

<b>Fase 7. Fase Final y Premiación:</b>	Los 4 modelos de negocio por público, que participen esta fase, se presentarán ante el Comité de expertos quién elegirá un modelo de negocio ganador por público. Es decir, 1 modelo en los participantes de colegio y un modelo en los participantes abiertos. El modelo ganador del concurso obtendrá de parte del Politécnico Grancolombiano, 1 beca para estudiar su 1er semestre de un programa virtual* de pregrado en el Politécnico Grancolombiano, por cada uno de sus integrantes, en el caso de que no se hayan inscrito de manera individual.	19 de mayo de 2022
---	---	--------------------

Las fechas mencionadas pueden cambiar de acuerdo con disposiciones institucionales o necesidades de la convocatoria.

### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha

de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

## **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN EXPLORADORES 2022**

### **ALCANCE DEL PLAN**

En el Politécnico Grancolombiano generamos iniciativas para apoyar a un mayor número de colombianos en el acceso a la educación superior y para atraer nuevos estudiantes a nuestra oferta académica. Se creó el Plan Exploradores 2022 basados en información estadística de estudiantes que cambian de carrera una o más veces durante su paso por la universidad; en el impacto que esta situación tiene en la culminación de un programa de estudios y profesional; y en el riesgo que implica como predictor de deserción. Esta iniciativa busca llegar a personas que aún no tienen claridad sobre cuál programa profesional estudiar.

Dentro de este escenario, se plantea una opción para que el aspirante ingrese a la vida universitaria, acompañado de un proceso de orientación vocacional que lo guíe en la toma de decisiones pertinentes y con un alto nivel de certeza, respecto del área de conocimiento al cual se va a dedicar en su proyecto de vida profesional y personal.

El objetivo del Plan Exploradores es por medio de rutas sugeridas, facilitar la inmersión del estudiante en áreas generales y específicas de la oferta académica del Politécnico Grancolombiano, ofreciendo una alternativa de ingreso a la vida universitaria.

El Plan Exploradores 2022 se regirá por las siguientes condiciones:

### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN:**

La estrategia del Plan Exploradores se basa en diferentes criterios que interactúan entre sí: las condiciones biopsicosociales, la flexibilización curricular, la adaptación a la vida universitaria, el fortalecimiento de competencias, la orientación socio ocupacional, entre otros, y busca aportar criterios sólidos para la toma de decisión sobre una carrera universitaria, a partir de la experimentación y la inmersión. El plan está contemplado para una duración máxima de 2 semestres, donde al finalizar el primer semestre, el estudiante podrá decidir si continua en Plan Exploradores o se inscribe en el programa académico ofertado por el Politécnico Grancolombiano de su elección.



El estudiante no estará matriculado en un programa académico de pregrado específico del Politécnico Gran Colombiano, podrá tomar cursos homologables de una bolsa conformada por asignaturas para modalidad presencial o módulos para modalidad virtual, guiado por unas líneas de formación propuestas que profundizan en unas áreas de conocimiento, enfocadas para que al finalizar el plan este pueda optar por inscribirse en alguno de los programas académicos ofertados por la Institución.

El estudiante iniciará su formación en el primer semestre cursando módulos o asignaturas transversales a todos los programas de la Institución escogidos por éste de la bolsa de asignaturas, más la elección de materias o módulos propios de los programas o disciplinares (la elección de los módulos o asignaturas disciplinares, estará previamente acompañada por el proceso de inducción al programa y por el acompañamiento de orientación vocacional), lo anterior con el objetivo de explorar, experimentar y poder tener una experiencia de inmersión en la vida universitaria, y pueda en el segundo semestre del Plan asociarse a una línea de formación de su interés la cual le permitirá una homologación del 100% al programa final de su elección.

En segundo semestre, el estudiante inscribirá las asignaturas o módulos asociados a la línea de formación sugerida (las cuales están vinculadas previamente a diferentes carreras finales de elección), basándose en la experiencia y acompañamiento recibido en primer semestre, lo que llevará al finalizar el proceso a una posible elección de carrera, contando con el 100% de homologación de lo cursado en el Plan.

La oferta de las líneas o áreas de formación se encuentra supeditada a la oferta académica de cada sede y modalidad del Politécnico Gran Colombiano.

Excepciones de Homologación en programas académicos:

1. El programa psicología (Sede Medellín, Bogotá y modalidad virtual), tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación podrá ser máximo del 95%.
2. El programa de Ingeniería industrial modalidad virtual, inicia su ciclo de formación con el programa de tecnología en logística, lo que lleva al participante de plan exploradores a ingresar inicialmente a este programa y la homologación realizada será realizada inicialmente al mismo; por lo tanto, si el participante opta por la carrera de Ingeniería Industrial, su homologación se realizará con el programa de tecnología, obteniendo en principio el título de tecnólogo y continuará con el ciclo de profesionalización.

3. El programa de tecnología logística modalidad virtual, tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación será máximo del 95%.

El plan brinda una oferta abierta y flexible y da la oportunidad para que el aspirante pueda evaluar su avance, con el acompañamiento de profesionales en orientación socio-ocupacional, de manera que en cualquiera de los semestres del Plan Exploradores que esté cursando pueda decidir en cuál programa académico de la oferta del Politécnico quiere vincularse.

El tiempo para obtener un título universitario estará supeditado a las condiciones establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el programa académico escogido, de acuerdo con en los Registros Calificados vigentes a la fecha de inscripción en el programa elegido y por las condiciones institucionales; entre ellos, cursar y aprobar el 100% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera final de elección y sus requisitos de grado.

## 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES – PLAN EXPLORADORES:

- a) El Plan está dirigido a estudiantes de ultimo grado de bachillerato y todos graduados de colegio quienes aún no tienen clara su vocación profesional y por tanto no se han decidido a matricularse en un determinado programa profesional.
- b) El programa aplica solo para aquellos aspirantes que eventualmente quieran matricularse en un programa de nivel profesional ofertado por el Politécnico Grancolombiano, en modalidad presencial para Bogotá y Medellín y modalidad virtual,
- c) El número de créditos a inscribir está determinado por las condiciones institucionales aprobadas para cada modalidad, programa y el valor de matrícula cancelado (matrícula completa o media matrícula).
- d) El participante, al iniciar la experiencia del Plan, previamente podrá aplicar un tamizaje vocacional que le permitirá elegir asignaturas o módulos asociados a líneas de formación propuestas.
- e) El Plan tiene una duración máxima de 2 semestres; sin embargo, terminado el primer semestre el Estudiante podrá matricularse en un programa de pregrado de su interés, sin necesidad de tomar el segundo semestre del Plan Exploradores
- f) En primer semestre del Plan con matrícula completa, el Estudiante contará con la preinscripción automática de 2 asignaturas cursos en modalidad presencial y podrá inscribir 3 cursos de su libre elección de la bolsa de asignaturas. Para la modalidad virtual, se le preinscribirán 2 módulos y podrá inscribir 3 cursos más de

su libre elección, los cuales serán inscritos por el estudiante con acompañamiento de consejería académica.

- g) La asignatura de Orientación Vocacional se preinscribe automáticamente en primer semestre, estará acompañada por un profesor o tutor y se homologa por una electiva del programa final de elección.
- h) Las asignaturas cursadas y aprobadas dentro del Plan son homologadas al plan de estudios de la carrera seleccionada, de acuerdo con las rutas sugeridas en las líneas de formación.
- i) El límite de créditos a inscribir durante cada semestre del programa académico escogido por el estudiante una vez culmine el Plan, corresponde a los establecidos por la Ley (Decreto 1330/19 artículos 2.5.3.2.4.1; 2.5.3.2.4.2 y 2.5.3.2.4.3) sobre créditos académicos y lo referido en el reglamento académico del Politécnico Gran Colombiano en su artículo 38.
- j) Las líneas de estudio académicas propuestas en el Plan se contemplan según modalidad y sede.
- k) La vinculación a la Institución está contemplada como estudiante de la oferta de formación continua, bajo la modalidad de cursos libres.
- l) Los estudiantes de Plan Exploradores participan de las actividades asociadas a las asignaturas inscritas, a las actividades extracurriculares programadas por las facultades y por diferentes áreas, e igualmente podrán acceder a los servicios institucionales.
- m) Los estudiantes de Plan Exploradores cuentan con acompañamiento académico de docentes de los diferentes programas y asignaturas ofertadas.
- n) Cuando el estudiante del Plan decide matricularse en un programa académico formal, la homologación de las asignaturas aprobadas en el Plan se hace sobre el plan de estudios vigente al momento de elegir el programa académico definitiva sobre la que se quiere matricular.
- o) Las certificaciones solicitadas por los estudiantes del Plan se emiten como cursos, solo serán reconocidas como materias una vez se vincule a un programa académico específica de la oferta de pregrado del Politecnico Gran Colombiano. En las certificaciones, se podrá indicar nombre de la asignatura, créditos académicos, intensidad horaria, contenidos, si son requeridos por el Estudiante.
- p) No será posible cursar asignaturas, inscribir cursos o módulos presenciales o virtuales no contemplados en la oferta de Plan Exploradores.
- q) Las asignaturas o módulos deberán tomarse en la modalidad escogida por el Estudiante, durante los 2 semestres de duración del Plan no podrá tomar asignaturas del catálogo diferente a la modalidad escogida. Una vez culminado los 2 semestres del Plan, si el participante se matricula en el programa académico formal, podrá hacerlo en modalidad virtual o presencial. La homologación en este caso se realizará de acuerdo a las materias que se encuentran en el plan de estudios vigente del Programa Académico escogido.
- r) A excepción de los lineamientos específicos aquí establecidos aplicables al Plan Exploradores, los estudiantes estarán amparados por las normas del Reglamento

Académico y Disciplinario de la institución, y demás normas institucionales aplicables a la comunidad estudiantil.

- s) Es indispensable que el participante siga las orientaciones para la elección de sus módulos o asignaturas libres, basándose en el proceso de orientación vocacional.
- t) La oferta de módulos estará regulada por la oferta académica de los programas académicos vigente aprobada por el Ministerio de Educación.

### 3. CATÁLOGO DE ASIGNATURAS:

- a) Asignaturas institucionales o transversales, son aquellas que promueven el desarrollo de las competencias genéricas, el perfil de egreso y permiten experimentar la vida universitaria, encontrándose contempladas en todos los planes curriculares de los programas profesionales de la institución.
- b) Las asignaturas propias de los programas pertenecen a los bloques de facultad y de programa, permiten el acercamiento práctico a las áreas de conocimiento disciplinar, de acuerdo con las rutas sugeridas por cada facultad, asegurando la experimentación y el fortalecimiento de los perfiles profesionales y ocupacionales.
- c) Las asignaturas disciplinares que no correspondan a la carrera final elegida serán reconocidas como electivas.

\*Las asignaturas relacionadas son la variedad de opciones de las 3 facultades y diferentes programas.

### 4. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes del Plan Exploradores autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Gran Colombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Gran Colombiano o de terceros autorizados. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior y demás finalidades establecidas en la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos los datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia en el Plan en video y fotos que se usarán antes, durante y después de su participación con fines publicitarios. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes del Plan autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del Plan Exploradores en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

## **5. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto y/o impuesto en que el Estudiante del Plan Exploradores deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

## **6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de

Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

## **7. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la ejecución del Plan Exploradores (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente plan. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el Plan Exploradores, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

El hecho de participar en el Plan Exploradores implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano.

La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del Plan en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-1 – Estudiantes**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los influenciadores Poli\* que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Todos los influenciadores Poli reciben diferentes beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule.

\*Se entenderá como **Influenciadores Poli** para el término de la campaña como todo estudiante que esté inscrito y activo en la institución universitaria en algún programa de pregrado o posgrado.

La campaña estudiar es un buen consejo – Influenciadores Poli se registrará bajo las siguientes condiciones:

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL – ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO**

Nuestra nueva campaña “**Estudiar es un Buen Consejo**” está dirigida a estudiantes activos de cualquier modalidad que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional, en programas de pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-1. El estudiante aplicable a la campaña que refiera a un estudiante nuevo y este se matricule efectivamente recibirá por una única vez un beneficio de **\$200.000** en bono de compra (SODEXO). El beneficio se otorgará por cada referido y que este que se matricule efectivamente.

El plazo de duración de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” inicia el 15 de noviembre de 2022 y termina el 30 de mayo de 2023. Durante este periodo de tiempo el referido estudiante nuevo debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

### **1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO**

- El estudiante activo debe hacer el registro de los referidos únicamente a través de la página web: <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico para el estudiante nuevo referido.
- La presente campaña no aplica para los programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua.
- No existe un número máximo de referidos por estudiantes activos.

- Se entregará como beneficio un bono de compra de \$200.000 (SODEXO) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2023-1.
- Los bonos de compra se entregarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del plazo para solicitar aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-1. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, recibirá el bono la persona que inscriba primero el referido en la página web.
- El bono de compra es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- No podrán ser referentes los estudiantes activos que también sean colaboradores del poli y que pertenecen a las áreas de admisiones o mercadeo.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante activo deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo: comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive en el correo electrónico comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo”, entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores - Referencers). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.



- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el estudiante activo beneficiario del mismo es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Gran Colombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la pérdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Gran Colombiano ante el vencimiento.
- Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia) el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Gran Colombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Gran Colombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico

[habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

### **5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:**

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para

publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **6. CONFLICTO DE INTERÉS:**

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

## **7. OTRAS CONDICIONES:**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.700.000 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.700.000 sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 30 de noviembre de 2021.

- Administración De Agronegocios
- Administración De Empresas
- Administración Pública
- Comunicación Social
- Contaduría Pública
- Economía
- Ingeniería De Software
- Ingeniería Industrial
- Licenciatura En Ciencias Sociales
- Licenciatura En Educación Para La Primera Infancia
- Mercadeo Y Publicidad
- Negocios Internacionales
- Profesional En Gestión De La Seguridad Y La Salud Laboral
- Profesional En Gestión En Seguridad Y Salud Laboral
- Psicología
- Técnica Profesional En Gestión De Aduanas Y Comercio Exterior
- Técnica Profesional Judicial
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Tecnología En Gestión Ambiental
- Tecnología En Gestión Bancaria Y Entidades Financieras
- Tecnología En Gestión De Recursos Humanos
- Tecnología En Gestión Financiera
- Tecnología En Logística
- Tecnología En Gestión De Mercadeo

- Tecnología En Guianza Turística

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- Solo aplica para estudiantes nuevos.
- El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	15%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20%
COMUNICACIÓN SOCIAL	35%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
ECONOMÍA	35%
INGENIERÍA DE SOFTWARE	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	30%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	60%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	35%
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	30%
PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30%
PSICOLOGÍA	30%

TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	30%
TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL	15%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	35%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	20%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURÍSTICA	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.



**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**“PAGO 30% - 70%”**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano ofrece el beneficio de pago 30%/70% del valor de la matrícula, de los pregrados presenciales de las ciudades de Bogotá y Medellín, la cual consiste en: para la reserva de la matrícula se deberá pagar el 30% del valor de la matrícula entre el 14 y el 24 de enero de 2022 y el otro 70% se deberá pagar antes del 31 de enero de 2022 para dejar en firme la inscripción del programa. la vigencia de la campaña de pago es del 14 al 31 de enero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán hacer la reserva de su matrícula en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 24 de enero de 2022.

CIUDAD	modalidad	NOMBRE DEL PROGRAMA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	MERCADEO Y PUBLICIDAD
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	CONTADURIA PUBLICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA DE SISTEMAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	MATEMATICAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	PSICOLOGIA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION PUBLICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO GRAFICO

BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO DE MODAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO INDUSTRIAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DERECHO
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	FINANZAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA EN CIENCIA DE DATOS
MEDELLIN	PRESENCIAL	DERECHO
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	NEGOCIOS INTERNACIONALES
MEDELLIN	PRESENCIAL	MERCADEO Y PUBLICIDAD
MEDELLIN	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERIA DE SISTEMAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	CONTADURIA PUBLICA
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
MEDELLIN	PRESENCIAL	DISEÑO GRAFICO
MEDELLIN	PRESENCIAL	COMUNICACIÓN DIGITAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	TRABAJO SOCIAL

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor de la matrícula de los programas académico presencial de Bogotá y Medellín, para la reserva de las matrículas realizados entre el 14 al 24 de enero de 2022. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Para hacer efectiva la matrícula, el estudiante debe hacer pago del total del valor antes del 31 de enero de 2022.

- d) Si el aspirante no realiza a más tardar el 31 de enero de 2022 el pago del valor restante del semestre se le hará devolución del 100% del dinero pagado.
- e) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- f) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- g) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- h) Solo aplica para programas de pregrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- i) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### **3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Gran Colombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Gran Colombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Gran Colombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad gran colombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Gran Colombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Gran Colombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Gran Colombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA TRIVIA MITOS Y VERDADES DE LA MODALIDAD VIRTUAL 2021**

La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará alivio financiero del 30%, 50% u 80% sobre el valor de la matrícula en cualquier programa académico de pregrado en modalidad virtual (no aplica para pregrado virtual en Mercadeo) con fecha de inicio de clases en la cohorte del (12) de octubre de 2021. El beneficio se comunicará a corte diario hasta cumplir con un total de 52 cupos (número de beneficios máximos asignados a la campaña).

El porcentaje de alivio financiero indicado anteriormente se distribuirá en cincuenta y dos (52) cupos de la siguiente manera:

<b>% beneficio</b>	<b>Cupos</b>
80%	6
50%	16
30%	30

Los cupos serán otorgados a las primeras cincuenta y dos (52) personas que respondan en el menor tiempo y obtengan el mejor puntaje a las preguntas publicadas en la landing page <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/trivia> juego denominado “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD”, o hasta agotar los cincuenta y dos (52) cupos, lo que primero ocurra.

Los aspirantes podrán participar en el juego denominado “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD” entre el trece (13) de septiembre y el ocho (8) de octubre de 2021. El anuncio de las personas beneficiadas se hará a través del departamento de admisiones de la Institución, junto con el

acompañamiento de inscripción y matrícula. La asignación se hará diaria según el orden de participación en la trivía (se tendrá en cuenta el criterio fecha de participación, puntaje obtenido y puesto en ranking )

El beneficiario será contactado al teléfono registro en el formulario de datos de la landing page en mención y, para poder acceder al beneficio deberá cumplir con todos los requisitos y proceso de admisión oficiales de la Institución. El beneficio del 30%, 50% u 80% sobre el valor de la matrícula se verá reflejado como descuento en el recibo de pago y para hacerlo efectivo el estudiante debe matricularse antes del ocho (8) de octubre de 2021 o hasta agotar existencia de cupos (lo que primero ocurra).

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) PARTICIPANTES

Aquellas personas interesadas en matricularse en un pregrado virtual en la Institución que participen en el juego “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD”. Solo aplica para estudiantes nuevos, No aplica para el pregrado Mercadeo Virtual

## 3) MECÁNICA

1. El aspirante debe participar en el juego “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD” publicado en la url: <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/trivia>
2. Para participar, cada participante debe completar el formulario de inscripción que solicita la siguiente información y seguir las reglas del juego:
  - a. Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Número de identidad y Carrera de interés
3. Las reglas del juego son
  - a. Responder correctamente la mayor cantidad de preguntas en el mejor tiempo posible
    - i. Diez (10) preguntas
      1. Dos (2) selección múltiple
      2. Ocho (8) Verdad o Mito
  - b. Cada pregunta equivale a diez (10) puntos, para un total y puntaje máximo de cien (100) puntos.
  - c. Se cuenta con un tiempo de 30 segundos para responder cada pregunta, si el tiempo se cumple sin responder a la pregunta, el puntaje asignado a dicha pregunta será de cero (0) puntos.
  - d. El ranking de puestos, para el puntaje final, será dado por el promedio entre puntaje por respuestas y tiempo de respuestas.
4. Diariamente, durante la vigencia de la campaña, se hará un cierre de ranking. En cada cierre de ranking se irán contabilizando los participantes en la dinámica hasta llegar a los cincuenta y dos

- (52) cupos. Una vez asignado los 52 cupos, el ganador del beneficio tendrá un tiempo máximo de 5 días hábiles para utilizar su beneficio, en caso de no utilizarlo o desistir del mismo, se asignará a la siguiente persona en el ranking garantizando la entrega.
5. El cierre del ranking, para la asignación del beneficio, se hará cada 24 horas iniciando y cerrando a las 8:30 am de cada día hábil.
  6. El beneficio será asignado y comunicado cuando al estudiante (aspirante) se haya inscrito en la institución con la respectiva documentación y se encuentre en estado admitido. En ese momento se procederá a comunicarle cuál es su beneficio según el ranking con criterio (fecha de participación y puntaje obtenido).
  7. El ranking será publicado en el siguiente enlace <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/ranking>.
  8. El día inmediatamente siguiente al cierre del Ranking, el Departamento de Admisiones de la Institución contactará a los participantes beneficiados para iniciar el proceso de otorgar el beneficio.
  9. Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
  10. Si alguno de los 52 beneficiados no se matricula en el tiempo establecido, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista, hasta completar cincuenta y dos (52) cupos con vigencia hasta el 8 de octubre de 2021.
  11. El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.

#### 4) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado virtual
- g) No aplica para el pregrado de Mercadeo virtual.
- h) Solo aplica para estudiantes nuevos, que no estén ya matriculados en la institución.

Tabla de descuento y número de matrículas por descuento.

% beneficio	Cupos
80%	6
50%	16



30%	30
-----	----

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

## 5) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Gran Colombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Gran Colombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Gran Colombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad gran colombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Gran Colombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Gran Colombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

## 6) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

El desarrollo de la presente mecánica está regulada por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

## 7) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Gran Colombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

## 8) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS POR DILIGENCIAR LA ENCUESTA DE PREFERENCIA AL**  
**MOMENTO DE ESTUDIAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Grancolombiano a través de la Gerencia de Mercadeo le ofrece a la comunidad Grancolombiana y/o aspirantes leads (*personas que expresaron su interés por cursar un programa académico en el POLI y quedaron registrados en base de datos como leads en el funnel de admisión*) la posibilidad de participar en un ejercicio de investigación de mercados mediante el diligenciamiento de una encuesta que pretende identificar la preferencia al momento de estudiar un programa de educación superior.

El diligenciamiento de la encuesta otorgará 50 incentivos de acuerdo con el siguiente orden de respondientes: 1, 20, 40, 60, 80, 100 .....940, 960 y 980. Para ser el beneficiario de este incentivo, los ganadores deben cumplir con las condiciones generales descritas en estos términos y condiciones que se describen más adelante.

**AUDIENCIA:**

Los presentes términos y condiciones están dirigidos a estudiantes de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano - POLI de primer semestre 2022-1 de pregrado y posgrado modalidad presencial y virtual de cualquier programa académico, y los aspirantes (leads) que expresaron interés por estudiar en el POLI en los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Se otorgarán 50 incentivos en total, comenzando por el primer participante que diligencie completamente la encuesta y de ahí en adelante serán distribuidos cada 20 participantes que hayan respondido en su totalidad la encuesta de conformidad con el siguiente orden, es decir: los incentivos serán para el respondiente 1, 20, 40, 60, 80, 100 .....940, 960 y 980. El incentivo será en forma de bonos digitales de **Crepes and Waffles**. Los bonos digitales son documentos que le permiten al portador pagar total o parcialmente cualquiera de los alimentos y/o bebidas disponibles en la cadena de restaurantes. Se les enviará a los ganadores por correo electrónico o WhatsApp un código digital por un valor de \$20.000 cada uno.
- No podrán participar estudiantes que se encuentren matriculados desde segundo semestre en adelante en cualquiera de los programas académicos del Politécnico Grancolombiano. No podrán participar colaboradores de la Institución, ni personas que hayan realizado proceso de admisión (leads) y/o acercamiento con la institución por fuera de los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

**FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN:**

La presente entrega de incentivos por diligenciar en su totalidad la encuesta tendrá vigencia desde abril 09 hasta 19 de abril de 2022.

No se tendrán en cuenta aquellos participantes que realicen el diligenciamiento de las encuestas por fuera de las fechas estipuladas anteriormente, o aquellos que no la diligencien en su totalidad, así como los que no cumplan con todas las condiciones solicitadas para los participantes.

## **DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano realizará el envío de un *link* mediante el correo electrónico de contacto a partir del 09 de abril y hasta el 19 del mismo mes, que en el caso de los estudiantes de primer semestre corresponde al correo institucional y para los aspirantes (leads) será el correo personal que diligenciaron al momento que mostraron su interés en entrar a la institución. El *link* los dirigirá a la encuesta que deben diligenciar y contestar en su totalidad de manera objetiva, honesta y dentro de las fechas establecidas anteriormente.

## **CONDICIONES ADICIONALES:**

- No podrá resultar ganador un participante que no cumpla con los presentes términos y condiciones, con la mecánica de participación aquí estipulada.
- Para que una persona sea ganadora del incentivo, este deberá haber diligenciado en su totalidad la encuesta y que esta haya sido de manera objetiva, es decir, que dichas respuestas tengan una coherencia y consistencia con lo que el respondiente expresa ante las preguntas.
- El Politécnico Grancolombiano no tendrá en cuenta la participación de aquellas personas que no diligencien en su totalidad la encuesta.
- El diligenciamiento de la encuesta se podrá realizar una única vez, si existirán dos registros del mismo participante solo se tendrá en cuenta el primer registro y se eliminará el segundo.
- Se hará entrega de un (1) incentivo de acuerdo con el siguiente orden de participación de encuestas respondidas en su totalidad: 1, 20, 40, 60, 80, 100 .....940, 960 y 980.
- En caso de que alguno de los ganadores de los incentivos, por causas ajenas al Politécnico Grancolombiano, no se pueda contactar o renuncie al premio, se procederá a remover al participante de la base de datos de ganadores y se realizará un nuevo proceso de verificación entre el (los) siguiente(s) participante(s) que haya(n) cumplido con todos los términos y condiciones de la actividad.

## **PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **GASTOS:**

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el ganador deba incurrir para recibir el incentivo.

#### **ACTIVIDAD:**

Cualquier anomalía que se presente; como falsificación de datos, generación de participaciones a través de intervenciones tecnológicas o robots, o cualquier otra que a criterio del Politécnico Grancolombiano se considere como incorrecta o ilegal, tendrán inmediata descalificación.

Una vez se cierre la actividad y se haya discriminado quiénes son los ganadores, el Politécnico Grancolombiano contactará a la persona para la entrega del premio; actividad que se realizará a partir del 25 de abril hasta el 06 de mayo del 2022.

El Politécnico Grancolombiano está en la facultad de reservarse el derecho de entregar el premio en caso de que existiera alguna duda, sospecha, alteración, inhabilidad o fraude de cualquier participante que hubiere resultado ganador. En este caso, podrá realizar una nueva selección.

#### **RECLAMACIONES:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive. Las reclamaciones deben ser hechas al correo: [fmlopeza@poligran.edu.co](mailto:fmlopeza@poligran.edu.co) o en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779

#### **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la

entrega de cualquier incentivo siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

## **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.103.300 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.103.300 (dos millones ciento tres mil trescientos pesos) sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 22 de diciembre de 2021.

- ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- CONTADURÍA PÚBLICA
- ECONOMÍA
- INGENIERÍA DE SOFTWARE
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
- MERCADEO Y PUBLICIDAD
- NEGOCIOS INTERNACIONALES
- PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
- PSICOLOGÍA
- TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
- TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA
- TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA
- TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
- TECNOLOGIA EN GUIANZA TURÍSTICA

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	15%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20%
COMUNICACIÓN SOCIAL	20%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
ECONOMÍA	30%
INGENIERÍA DE SOFTWARE	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	30%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	45%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	30%
PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30%
PSICOLOGÍA	30%
TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	30%



TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	20%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURÍSTICA	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Gran Colombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Gran Colombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Gran Colombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad gran colombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Gran Colombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Gran Colombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Gran Colombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.137.500 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Politécnico Gran Colombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.137.500 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos) sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad presencial que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 22 de diciembre de 2021.

- Administración De Empresas
- Administración Hotelera Y Gastronómica
- Comunicación Social - Periodismo
- Contaduría Pública
- Derecho
- Diseño De Modas
- Diseño Gráfico
- Diseño Industrial
- Finanzas
- Ingeniería De Sistemas
- Ingeniería En Telecomunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Matemáticas
- Mercadeo Y Publicidad
- Negocios Internacionales
- Profesional En Medios Audiovisuales
- Psicología
- Administración Publica
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Tecnología En Gestion Ambiental
- Tecnología En Gestion De Servicios Para Aerolíneas
- Ingeniería Y Ciencia De Datos

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales [https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\\_u\\_ard](https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard)

## 2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico presencial escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- g) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	35%
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA	15%
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	20%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
DERECHO	30%
DISEÑO DE MODAS	30%
DISEÑO GRÁFICO	30%
DISEÑO INDUSTRIAL	20%
FINANZAS	20%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	15%
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
MATEMÁTICAS	15%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	30%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	30%
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	30%

PSICOLOGÍA	30%
ADMINISTRACION PUBLICA	20%
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFWARE	20%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	20%
TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS	20%
INGENIERIA Y CIENCIA DE DATOS	30%

Para la oferta académica de Medellín se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15%
COMUNICACIÓN DIGITAL	15%
CONTADURÍA PÚBLICA	15%
DERECHO	15%
DISEÑO GRÁFICO	15%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	15%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	15%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	15%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	15%
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	15%
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	15%
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	15%
TRABAJO SOCIAL	15%
TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Gran Colombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad gran colombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Gran Colombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Gran Colombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### **4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

#### **5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

## **6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.



# TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA TUTOR VIRTUAL

## Campaña tutor virtual especialización en herramientas virtuales para la educación

Como incentivo para los aspirantes de posgrado virtual, el Politécnico Grancolombiano lanza la campaña

“Tutor virtual, Especialización en herramientas virtuales para la educación”. La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

## 1.DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano ofrecerá un contrato como tutor virtual por un semestre al estudiante con mejor promedio al finalizar la Especialización en Herramientas virtuales para la educación.

## 2.PARTICIPANTES

Podrán participar todos los estudiantes que se matriculen en el programa de Especialización en herramientas virtuales para la educación en el 2020 - 2 y lo finalicen satisfactoriamente.

## 3.MECÁNICA

- a. El aspirante debe matricularse en la Especialización para herramientas virtuales para la educación (programa virtual) en el 2020 - 2.
- b. El estudiante debe cursar en su totalidad los dos semestres del programa de forma continua, en 2021- 1 y 2021-2.
- c. Al estudiante con mejor promedio, según las notas recibidas al finalizar el programa, se le ofrecerá un contrato para ser Tutor Virtual durante el siguiente semestre académico.
- d. Llegado el caso de tener dos (2) o más estudiantes con el mismo promedio, se realizarán unas pruebas de desempeño para determinar a quién se le ofrece el contrato.
- e. En caso de que el estudiante rechace la oferta, esta será ofrecida al segundo mejor promedio.
- f. El mejor promedio será el reportado por la Decanatura de Registro y Control Académico

Desde el momento de la Inscripción se da por entendido que los Participantes han leído y aceptado los presentes Términos y Condiciones. Las inscripciones incompletas, alteradas o de otra manera confusas son nulas y no serán aceptadas.

## 4.SELECCIÓN

La selección del estudiante favorecido con el contrato para Tutor virtual del Poli se realizará en diciembre del 2021, teniendo en cuenta el mejor promedio obtenido en la totalidad del programa, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos.

## 5.CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

La persona que reciba la oferta para ser Tutor virtual del Poli por un semestre, debe cumplir con los requisitos y políticas estipuladas por la Institución para hacer efectivo el proceso de contratación.

## 6.PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes de la campaña que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la campaña, de conformidad con las finalidades previstas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos de la Institución, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

## 7.CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Con la aceptación de los Términos y Condiciones el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante el proceso (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la campaña. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en la actividad o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en

Colombia. El Concursante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## **8.RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier reclamación sobre la elección del ganador deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El desarrollo de la presente campaña está regulado por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

## **9.EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas. La Institución no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación.

## **10.ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Los participantes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley y los reglamentos internos deben tener los contratos y/o compras celebradas con la Institución.

El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por la página web el reglamento modificado, o en su caso, la anulación de la campaña en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo en la página oficial del Politécnico Grancolombiano.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La campaña liderada por el Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano, que se suma a la iniciativa de la Institución denominada **AYUDANOS A AYUDAR**, y tendrá como objetivo recaudar fondos para brindar apoyo a estudiantes del Poli.

La convocatoria para la donación se realizará a través de redes sociales del Consejo Estudiantil Grancolombiano (@cegrancolombiano), del Politécnico Grancolombiano y la página principal de la Institución.

### **1. MECÁNICA DE LAS DONACIONES**

La actividad denominada **“POR MÍ Y POR TODOS, DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIANTES”**, tiene como pre-requisito que el participante realice una donación la cual se puede realizar a través del sitio web: <https://siaadmin.poligran.edu.co/donaciones/guardar>, allí todas las personas que deseen donar lo pueden hacer. El sistema recibe donaciones desde cinco mil pesos (COP\$5.000) en adelante, y estará habilitado desde el martes 30 de julio de 2020, a partir de las 7:00 a. m. y hasta el sábado 1 de agosto de 2020, a las 11:59 p. m.

Los donantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos durante el proceso:

- a. La campaña está dirigida a estudiantes, sin embargo, cualquier persona podrá participar.
- b. Los interesados deben ingresar a la URL <https://siaadmin.poligran.edu.co/donaciones/guardar>
- c. Registrar los datos solicitados en la plataforma de donación.
- d. Recuerda que la donación debe ser superior a COP\$5.000.
- e. Habrá un formulario dispuesto para que los participantes depositen sus datos, quienes vayan a participar en la actividad posterior deben adjuntar el comprobante de pago en el espacio indicado.
- f. De igual manera se dispone de la cuenta de Huella Grancolombiana (cuenta de ahorros del Banco de Bogotá número 033-13877-7 del Politécnico Grancolombiano, NIT 860.078.643-1), en esta cuenta se pueden realizar consignaciones, transferencias y pagos por PSE, se puede hacer desde el dispositivo móvil en la app del banco del interesado. Si el interesado opta por esta opción, de igual manera deberá adjuntar el soporte de su transacción en el formulario de inscripción.

Quienes donen, tendrán el derecho a participar en un torneo que pone a prueba los conocimientos de los participantes a nivel de cultura general y datos del Poli, este se realizará a través de la plataforma Nearpod en línea. La fecha de realización de este torneo será entre el 3 y el 7 de agosto del presente año, las condiciones se describen en el siguiente numeral.

### **2. FASES DEL TORNEO**

Una vez inscrito el jugador, empezará su clasificación de la siguiente manera:

- a. Inicialmente, los participantes interesados en jugar serán divididos en subgrupos, dependiendo de la cantidad de participantes (máximo 20 personas por grupo), cada uno de estos será liderado por un miembro del Consejo Estudiantil.
- b. El miembro del Consejo Estudiantil encargado deberá comunicarse con su grupo para hacerle llegar la información necesaria para la participación (por ejemplo: link de ingreso).
- c. A medida que se realicen las primeras sesiones, de cada grupo saldrán un número de participantes clasificados para jugar las siguientes rondas, hasta llegar a la ronda final, del que saldrá el ganador
- d. Los finalistas se conocerán el día 6 de agosto, estos se enfrentarán, para definir el ganador el día 8 de agosto de 2020.

### **3. CONDICIONES**

1. El estudiante o interesado en participar en el juego deberá diligenciar un formulario en el que debe aceptar los términos y condiciones, ingresar datos de contacto y anexar datos del comprobante de la realización de la donación.
2. Vía correo electrónico se remitirán las instrucciones del juego, el link del juego de la plataforma Nearpod y el link para ingresar a la conversación de ZOOM (plataforma de apoyo para los participantes) durante el juego.

### **4. PREMIACIÓN**

El ganador del juego en línea deberá remitir todos sus datos al correo [repestudiantes@poligran.edu.co](mailto:repestudiantes@poligran.edu.co), el Consejo Estudiantil contará con un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los datos del participante ganador para acordar la entrega del premio y publicar en las principales redes su condición de ganador, los datos que debe remitir serán:

Foto  
Nombre  
Cédula  
Ciudad  
(Podrán solicitarse datos adicionales).

El premio para el ganador se definirá dependiendo de la cantidad de participantes que se inscriban, en caso de que el ganador quiera donar el premio, deberá remitir un correo en donde manifieste su intención, para que así el Consejo Estudiantil pueda disponer de esos recursos y orientarlos a la ayuda de estudiantes.

### **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO**

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

## **5. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano informa a los participantes de la iniciativa y a la comunidad en general, que estamos comprometidos con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades que relacionada. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos.

Por medio del registro, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano y al Consejo estudiantil para recolectar, recaudar, almacenar, procesar, compilar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases y rendición de cuentas de los dineros recaudados, esto con el fin de brindar toda la transparencia que la actividad requiere con respecto al origen del dinero recaudado.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

## **6. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN**

Con la aceptación de los Términos y Condiciones el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante la campaña, así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad. En este sentido, el participante cede de manera plena al Politécnico Grancolombiano, todos los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos sobre las imágenes tomadas y/o entregadas, esto es, los derechos de reproducción, comunicación al público, transformación, distribución, y su autorización o prohibición, por el máximo término legal de protección. La presente cesión de se regirá por la legislación colombiana, especialmente por lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y la Ley 1450 de 2011. No obstante lo anterior, la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales, por cuanto estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano y al Consejo Estudiantil para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la Institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

## **7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Consejo Estudiantil y el Politécnico Grancolombiano quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes por falta de comprensión en las dinámicas del juego, fallas de conexión a internet de los participantes, y demás responsabilidades que se deriven de error en la comprensión de la información, por esto se ha dispuesto el siguiente correo para que todas las dudas previas al juego sean consultadas: [repestudiantes@poligran.edu.co](mailto:repestudiantes@poligran.edu.co)

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano y el Consejo Estudiantil no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas.

## **8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

La participación en la actividad "Por mí y por todos" supone la aceptación de estos términos y condiciones en su totalidad. El Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano se reservan el derecho de interpretar y modificar los términos y condiciones en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar oportunamente las modificaciones, o en su caso, la anulación en su conjunto, de forma que todas las personas tengan acceso a dicha información.